

PRESENTACIÓN: MEDIACIÓN, ¿PROFESIÓN O AFICIÓN?

Santiago Madrid Liras

Director de “Revista de Mediación”

Cuando te encuentras con José Luis Melero Ynaraja, con su mirada azul bonachona y limpia, sus buenas formas y su barba blanca bien cuidada, resulta inevitable recordar a Papá Noel. Pero, que no os engañen estas palabras. Porque detrás de esa candidez se encuentra un profesional de los pies a la cabeza, con una experiencia de muchos años que le sale a raudales en cada comentario y en cada anécdota, y un entusiasmo contagioso. Son los muchos años de analizar e intervenir en una problemática que conoce bien: la empresa familiar. En unos tiempos –por qué no decirlo, a veces ruines– en los que cada cual guarda su información como oro escondida en su cajón, José Luis hace una entrega total de sus conocimientos y generosamente los expone en su artículo “La mediación en la familia empresaria: un posible nuevo reto” para vosotros, lectores. Podría José Luis, como hacen tantos, defender su espacio laboral “a capa y espada” de supuestos intrusismos, parapetarse en su forma de trabajo y profesión, pero sería tener poca visión general y cerrazón de mente. Eso no cuadra con José Luis. Él prefiere abrirse a nuevas posibilidades, abrir puertas. Y eso es lo que ha hecho con este artículo. Nos cuenta en él las muchas posibilidades que ofrece su campo de trabajo para la mediación: los conflictos que surgen y cómo abordarlos, las necesidades de las familias empresarias, los asuntos que deben acordarse, las dificultades que suelen encontrarse, qué asemeja y qué diferencia su labor de la que podría ejercer la mediación en este ámbito... “Revista de Mediación” siempre ha apostado por abrir nuevos campos a la mediación. Entendiendo que ésta posee unas cualidades excepcionales para abordar los distintos conflictos, consideramos que no debemos quedarnos al margen de ningún ámbito donde surja el conflicto. Ahí debe estar la mediación y demostrar –sí, aún nos queda mucho por demostrar– que ésta puede ser una herramienta eficaz para resolver los conflictos y facilitar una mejor convivencia, una convivencia en paz. Sin duda, el ámbito de la empresa familiar podría ser uno de ellos. Por ello, desde “Revista...” hemos querido apostar por este artículo. Porque consideramos esencial conocer cada espacio donde está el conflicto y valorar las posibilidades de entrar en él a hacer aquello que mejor sabemos hacer, mediar. Pero esta labor sería difícil, por no decir imposible, sin la generosidad y apertura de quienes ya están y conocen esos espacios nuevos para la mediación. Resulta que al final sí que eres, querido José Luis, un Papá Noel para la mediación. Haber podido colaborar con él ha sido uno de esos regalos que aporta dirigir esta revista. Desde aquí aprovecho para agradecerte tu esfuerzo constante, tu entrega y tu paciencia con este director para que este artículo fuera claro, interesante y esclarecedor para nuestros lectores. La apuesta ya está hecha; habrá que ver si vosotros, mediadores, tomáis el relevo, la oportunidad que se os ofrece, en esa tarea que es llevar la mediación a donde sea necesaria.

Ni de falta de generosidad o profesionalidad, ni de entrega profesional y seria en apuesta por la mediación, se les puede acusar a nuestros siguientes autores, Teresa Martín Nájera, Margarita Pérez Salazar y José Luis Utrera Gutiérrez, magistrados de los Juzgados de Familia de Madrid (nº 29), Pamplona y Málaga respectivamente. Ya en el número pasado pudimos disfrutar del artículo en el que Emiliano Martín, Cristina del Álamo y Cristina González profundizaban en la mediación familiar intrajudicial. Contamos ahora con una aportación de incalculable valor, el protocolo que estos magistrados enviaron al Consejo General del Poder Judicial para la implantación de la mediación familiar intrajudicial en los Juzgados de Familia, y que han facilitado que pudiéramos publicarlo. Debemos resaltar que el Consejo General del Poder Judicial no sólo ha permitido sino que ha mostrado su satisfacción y deseo con que

este protocolo sea publicado en "Revista de Mediación". Valga también a ellos nuestro reconocimiento y agradecimiento.

Ya José Luis Utrera nos ha acompañado y deleitado este verano con su libro "GUÍA BÁSICA PARA UN BUEN DIVORCIO". Y ya en él pudimos encontrar que la seriedad y profesionalidad no tiene porqué ir reñido con la sencillez. Una lectura grata y práctica no sólo para los mediadores, sino para cualquier persona que se plantea o va a llevar a cabo una separación matrimonial o divorcio, ya que trata no sólo de los aspectos legales y psicológicos del divorcio, sino también de cómo se resuelven las cuestiones más habituales en juzgados y tribunales.

Volviendo al protocolo realizado por estos insignes magistrados, éste tiene por objeto ayudar a implantar un procedimiento adecuado –ya conocido por los autores– de mediación familiar intrajudicial en aquellos Juzgados y Tribunales que conocen de procesos de familia. Además de la apuesta que éstos hacen por la mediación, de incalculable valor para nosotros, los profesionales mediadores, y para el resto de la sociedad en su conjunto, el protocolo es amplio y detallado en todo el procedimiento a seguir hasta en sus mínimos detalles. Desde el último de sus anexos, incluyendo las tablas para el cálculo de pensiones o los cuestionarios de calidad del servicio, a cada párrafo del procedimiento, es casi un manual que todo mediador debe tener, leer y releer.

Contamos como tercer artículo con un caso de mediación: su abordaje, las dificultades encontradas y la superación de las mismas. Rocío Martín Galacho, nueva colaboradora de "Revista de Mediación", abre una nueva sección de nuestra revista: los casos prácticos. La experiencia tan positiva y la buena acogida en el número anterior del caso relatado por las profesionales del CAF "Mariam Suárez", nos han animado a dedicar un espacio en cada ejemplar para profundizar en las experiencias de caso único en distintos ámbitos de la mediación. Entendemos que estas experiencias aportan la posibilidad de conocer detalles de nuestra práctica fundamentales para todos nosotros. Cómo encarar las dificultades específicas de un caso, qué fundamenta nuestra intervención, qué objetivos marcarnos, qué estrategias emplear, etc., todo ello son preguntas que como profesionales debemos hacernos si queremos que nuestra práctica tenga un valor real. Y a esa necesidad responde este nuevo espacio.

En este número, Rocío relata una experiencia de mediación penal con menores infractores, ámbito que conoce muy bien y en el que posee una gran experiencia. Y da a la anécdota un valor profesional, profundizando en su práctica para obtener de lo concreto una visión clara de cómo intervenir, desde un marco, unos objetivos, una teoría de la mediación acorde a una filosofía y unas herramientas que permitan alcanzar esos objetivos. Es una auténtica lección sobre intervención en mediación con menores infractores. Esperemos que esta experiencia anime a nuestros lectores a compartir las suyas. Sirva esto de invitación a ello.

Finalmente, en este número encontraremos la investigación realizada por nuestra dinámica y radiante Redactora-Jefe, Mónica Rodríguez-Sedano. Desde el planteamiento de "Revista..." de acudir allí donde se media, hemos salido a la calle, en busca de conocer experiencias de mediación para compartirlas con vosotros y dároselas a conocer. En este número, Mónica ha entrado de lleno en la mediación laboral para desentrañar sus entresijos. Ha acudido al Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y ha entrevistado a Encarnación Cazorla Aparicio y a Carlos González Bergida, Gerente y Mediador del Instituto respectiva-

mente, que nos han abierto las puertas y nos han regalado sus muchos conocimientos y experiencia en el ámbito de la mediación laboral para que este artículo sea posible. Sin ellos, jamás podríamos haber conocido con tanto detalle en qué consiste la práctica de la mediación en este ámbito ni de sus “buenas prácticas” y reseñables resultados.

Mónica, así mismo, ha estudiado las últimas memorias de actividades del Instituto y ha profundizado en la práctica de la mediación que se hace en este Instituto. Y así hemos podido saber qué se hace para afrontar los conflictos laborales, el éxito más que destacable de la actuación de los mediadores y, por qué no decirlo, el curioso dato para quienes defendemos la necesidad de la profesionalización de la mediación de que los mediadores, por otro lado de amplia experiencia, no cuentan en muchos casos con una formación en mediación muy extensa o incluso, en algunos casos es nula, pero sí mucha experiencia de casos y casos.

Todo esto nos plantea una serie de preguntas que queremos compartir con vosotros. En estos momentos en que tanto Comunidades Autónomas como el Estado Español se esfuerzan por la creación de leyes que regulen, entre otras cosas, la formación y los requisitos del mediador, ¿debemos los mediadores reclamar una formación específica en teoría y práctica de la mediación? Recordando las palabras que Esperanza Aguirre Gil de Viedma, presidenta de la Comunidad de Madrid, dirigió a la presidenta de AMM, Ana Criado Inchauspé, y a este servidor sobre sus dudas de que sea necesaria esa formación específica y su atrevida pregunta de “¿quién forma al formador?” –esto es, quién asegura que el mediador que forma en España en mediación realmente sepa de esta materia–, o su aseveración de que un buen mediador puede no estar formado en mediación y que un mediador formado puede no ser un buen mediador, me pregunto si entonces todos nuestros esfuerzos por profesionalizar la mediación son vanos. Quizás deberíamos dejar que medie todo aquel que tenga actitudes –empatía, escucha, capacidad de negociar...– y olvidarnos que existen modelos –Harvard, Transformativo, Circular-Narrativo, por citar a los clásicos–, experiencias, objetivos, razones y herramientas específicas para llevar a cabo nuestro trabajo. Quizás podríamos hacer todo eso, y quizás podríamos exportar esta idea a otras profesiones. Porque mi abuela era buenísima dando consejos y podría haber ejercido como una impecable psicóloga clínica por más que no sepa que la “Exposición” es una herramienta fundamental para las fobias. Y porque mi madre acierta siempre que me recomienda unas pastillas para mis diferentes dolores por más que no tenga el título –quizás innecesario– de doctora en medicina. Y yo tengo unos criterios muy válidos de lo que considero justo y lo que no. ¿Puedo abrir ya un bufete de abogados? O mi sobrino Mario, de 9 años, ¿podría, dadas sus inigualables dotes con el “tente” y el “lego”, ocuparse de las próximas construcciones de viviendas de mi barrio, como si de un arquitecto formado se tratara?

Quizás es eso lo que deberíamos hacer: olvidarnos de la profesionalidad y la formación, dejar de buscar espacios nuevos como el que nos ofrece José Luis Melero, dejar de apostar por procedimientos claros y bien establecidos como los de nuestros tres magistrados, Teresa Martín, Margarita Pérez y José Luis Utrera, dejar de estudiar y justificar teóricamente los detalles de nuestras intervenciones como hace Rocío Martín, y apostar por el liberalismo; el liberalismo profesional. Pero no sé, no lo acabo de ver. ¿Y vosotros?